



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 26 de Abril de 2023

VISTO el Expediente N° E-27082-2023 Ámbito: ME del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el tramita la adquisición de fajas autoadhesivas de seguridad para urnas de votación solicitadas por el Juzgado Electoral de la Provincia, en el marco de Convenio de Colaboración y Cooperación en materia electoral celebrado entre el Juzgado de Primera Instancia Electoral y el Poder Ejecutivo Provincial.

Que mediante Disposición D.G.C.U.O.C. N° 9/23 obrante en N° de orden 9, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 138/23 RAF 103, referente a la adquisición antes mencionada.

Que se recibió una (1) oferta correspondiente a la firma SU PAPEL S.A. C.U.I.T. N° 30-57701116-4.

Que en N° de orden 21 obra intervención del Juzgado Electoral, mediante la cual se solicita preadjudicar la Compra Directa N° 138/23 RAF 103 al proveedor SU PAPEL S.A. C.U.I.T. N 30-57701116-4 en el renglón N°1, oferta que se ajusta a lo solicitado y no resulta inconveniente para el estado.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 138/23 RAF 103, a favor de la firma SU PAPEL S.A.C.U.I.T. N° 0-57701116-4 en el renglón N°1 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$616.720,00).

Que la contratación mencionada ut supra se realiza con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23; y la Resolución O. P. C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del

///...2

G.T.F.
SA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 138/23 RAF 103, que tramita la adquisición de fajas autoadhesivas de seguridad para urnas de votación solicitadas por el Juzgado Electoral de la Provincia, en el marco de Convenio de Colaboración y Cooperación en materia electoral celebrado entre el Juzgado de Primera Instancia Electoral y el Poder Ejecutivo Provincial,, a la firma SU PAPEL S.A.C.U.I.T. N° 30-57701116-4 en el renglón N°1 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$616.720,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación con Unidades Operativas de Contrataciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0655UG, U.G.C. UC0655, Clasificación 90000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
SA

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 26/23.-


Abog. ALBARRACIN. Tamara
Directora D.P.C.
M.E.- Prov. de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PROVINCIAL AGUIRRE SEBASTIAN
MARTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

26/04/2023 13:51